I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO Nº 1534

CHIGUAYANTE, 01 SET. 2011

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 1226 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el Programa Social denominado **"Apoyo Escolar a Niños y Niñas de Educación Básica".** El contrato a honorarios de fecha 29 de Agosto de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **Sonia Betsabé Riquelme Mellado** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1)Ratifíquese el Contrato a Honorarios de fecha 29 de Agosto de 2011 con doña Sonia Betsabé Riquelme Mellado.

2) Impútese el gasto al siguiente Item, 21.04.004.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE (S) CHIGUAYANTE

CRISTOBAL MORENO CHÁVEZ
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCION
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm., y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Dirección Jurídica

CMCH/ERP/amms.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA: 01/09/11

SONIA RIQUELME MELLADO